



BOLETÍN OFICIAL

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 26 de julio de 1978

Núm. 170

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.088

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Anulación de subasta

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Resultando que autorizada la subasta y anunciada para el día 28 de julio de 1978, ante la imposibilidad de llevar a efecto las notificaciones ordenadas en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, acuerdo, para conocimiento de los interesados y público en general, que la subasta de bienes inmuebles embargados a don Juan Lloveras Rauchi, que había de celebrarse el día 28 de julio de 1978, ha sido suspendida hasta nuevo señalamiento».

Zaragoza, 14 de julio de 1978. — El Recaudador, (ilegible).

Núm. 5.884

Don José Blesa Soterias, Recaudador del Estado de la Zona Primera de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 1 de 1978, que por esta Recaudación se sigue contra el deudor al Tesoro "Parent D'Albert Española", S. A., por débitos de industrial (licencia fiscal), impuesto sobre sociedades y transferencia sociedades 10 por 100, correspondiente al ejercicio de 1977, y por un importe por principal de pesetas 535.202, más 107.040 pesetas del 20 % de apremios, y 4.403 pesetas de costas,

siendo la totalidad del débito de pesetas 646.645, con fecha 26 de junio del corriente año se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 132, de fecha 9 de junio de 1978, y en las oficinas de esta Recaudación, el edicto para la notificación del apremio y conminación de rebeldía a la deudora "Parent D'Albert Española", S. A., y transcurridos ocho días hábiles desde su publicación en el mencionado periódico oficial, sin que el deudor haya comparecido en este expediente, ni designado persona que le represente en esta Zona, se dan por cumplidas las disposiciones del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, y en su virtud, conforme al apartado 7 del mismo,

Se declara en rebeldía al citado deudor, a quien en lo sucesivo se harán las notificaciones en la oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, excepto las de embargo y subasta de bienes, que deberán anunciarse por edicto en la propia oficina, en la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo que dispone la regla 55-2 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad».

En consecuencia, con fecha 3 de julio del corriente 1978 personado el ejecutor de este procedimiento en el almacén municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, en el barrio del Cascajo, y acompañado de los testigos nombrados por la propia Recaudación, procede al formal embargo de los bienes de la propiedad del deudor, allí depositados, y que son los que se describen:

Dos grupos de soldadura marca "Car".

Dos carros de soldadura con motor, marca "Microliff".

Un carro con grupo de soldar, marca "Car".

Diez compresores hidráulicos, marca "Davi".

Un estabilizador para corriente eléctrica.

Un grupo de soldadura eléctrica.

Dos compresores marca "Jorval".

Una prensa hidráulica marca "Parent".

Dos grupos de soldadura autogena con carretilla.

Ocho botellas de oxígeno.

Una plataforma hidráulica, de 7.500 kilos, marca "Lo-Liff".

Cuatro plataformas hidráulicas, marca "Microliff".

Una máquina serradora, marca "Sabi 18".

Una sierra circular, para cortar hierro, marca "Tejero".

Una máquina esmeril, de dos piedras.

Una máquina mandrinadora, rectificadora, marca "Tago 2000".

Una botella de oxígeno.

Nueve plataformas hidráulicas, marca "Microliff".

Una plataforma elevadora, metálica.

Una grúa manual, marca "Herned" (hidráulica).

Un generador quemador, marca "Wanson".

Una bancada hidráulica, de 5 metros aproximadamente.

Los bienes embargados han quedado en depósito, en el almacén municipal, hasta tanto se nombre depositario de manera definitiva por parte del deudor o su representante, que deberá hacerlo en el plazo de ocho días, y en este mismo plazo nombrar asimismo perito tasador que intervenga en la tasación de los citados bienes; de no hacerlo así se entenderá que renuncia a este derecho.

Contra la presente actuación podrá recurrir el deudor o su representante ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, bien entendido que aun cuando se interponga recurso ello no implica la suspensión del procedimiento, que sólo se hará en las condiciones que

estipula el artículo 137 de la Ley general Tributaria.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 113 del Reglamento general de Recaudación, en relación con la regla 55.2 de su Instrucción y artículo 99 del mismo texto legal, expido la presente, a fin de que sirva de notificación al deudor o sus representantes.

Zaragoza, 6 de julio de 1978. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 5.889

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Félix Sanz Pascual la instalación y funcionamiento de taller de electricidad del automóvil, sito en calle Salamanca, 12, con dos motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.890

Ha solicitado don Luis-Pascual Becerril Gracia la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería, sito en calle Santa Teresita, 17-19, con tres motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.891

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la avenida de Compromiso de Caspe, números 117, 119 y 121, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.892

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Blancas, 4 y 6, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.893

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle de la Paz, 4, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 6 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.894

Ha solicitado don Bienvenido Ruiz Fuentesalz la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Andrés Vicente, angular a la de Escultor Lobato.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.895

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Iranzo, angular a Rodrigo Rebolledo, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.896

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Doce de Octubre, número 42, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.897

Ha solicitado don José-Ramón Morandera García-Lacruz la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad, sito en paseo de los Reyes de Aragón (urbanización «Las Abdullas»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.898

Ha solicitado «Confecciones Bales-te», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en calle Manuela Sancho, 42-44, con doce motores de 5'98 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.899

Ha solicitado don Eduardo Peribáñez Soriano la instalación y funcionamiento de exposición de compraventa de vehículos, sita en calle Miguel Servet, número 11.

(Continúa en la página 1.459)



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 2.º - Teléfono 35 39 00
 ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS
Maderas de chopo, Caza, Pastos, Robellones y Plantas medicinales
Año 1978-79

MADERAS DE CHOPO

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Clase de corta	SEÑALAMIENTO			SUBASTAS		
				Pies	M. c.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora
MONTES PROPIOS									
Artieda	Rib. del Aragón (lote 1.º)	Chopo canadiense	A hecho	259	155	310.000	Jefatura	12 septbre. 1978	12
Artieda	Rib. del Aragón (lote 2.º)	Chopo canadiense	A hecho	344	139	278.000	"	"	12
Mianos	Rib. del Aragón (lote 1.º)	Chopo canadiense	A hecho	667	198	376.200	"	"	12
Mianos	Rib. del Aragón (lote 2.º)	Chopo canadiense	A hecho	988	214	385.200	"	"	12
Mianos	Rib. del Aragón (lote 3.º)	Chopo canadiense	A hecho	798	181	325.800	"	"	12
Mianos	Rib. del Aragón (lote 4.º)	Chopo canadiense	A hecho	1.013	277	498.600	"	"	12
Mianos	Rib. del Aragón (lote 5.º)	Chopo canadiense	A hecho	425	95	171.000	"	"	12

CAZA, ROBELLONES Y PLANTAS MEDICINALES

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CAZA		ROBELLONES		PLANTAS MEDIC.		SUBASTAS			OBSERVACIONES
		Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
MONTES PROPIOS											
Aniñón	Valdelasierpe	591	50.000					Jefatura	11 septiembre 1978	12	(3)
Belmonte de Calatayud	La Arregada			517	5.000			"	"		
Mainar	Los Bodegones			130	3.000			"	"		
Monterde	Dehesa y Sierra			1.021	35.000			"	"		
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella			599	16.000			"	"		(2)
Fabara	Riberas del Matarraña					164	4.000	"	"		(2)
Maella	Riberas del Matarraña					148	4.000	"	"		(2)

MONTES CONSORCIADOS

Acered	Las Lastras	327	4.000					Ayuntamiento	septiembre		
Almonacid de la Sierra	El Espinar	80	2.000					"	"		
Almonacid de la Sierra	La Hermana	165	4.000					"	"		
Alpartir	La Sierra	90	10.000					"	"		
Alpartir	Los Solanos	253	15.000					"	"		
Alpartir	Sierra de los Collados	100	10.000					"	"		
Anón de Moncayo	Dehesa del Raso	1.689	21.500					"	"		(2)
Codos	Dehesa de Travesados	182	3.000					"	"		
Cosuenda	Blanco	443	3.000					"	"		
Encinacorba	Las Lastras	324	3.000					"	"		
Fombuena	Hoyo Redondo	125	4.000					"	"		
Gotor	La Sierra	229	15.000					"	"		
Herrera de los Navarros	El Común	222	3.000					"	"		
Iluca	La Sierra	397	5.000					"	"		
Jarque	Dehesa del Sotillo	198	10.000					"	"		
Litago	Lujanar y otro	200	10.000					"	"		
Luesma	Común	207	4.000					"	"		
Poner	Valdepero	209	20.000					"	"		
Talamantes	Valdetreviñas	78	1.000					"	"		
Tobed	Valdeolivo	525	50.000					"	"		
Torrallbilla	Las Hoyas	125	5.000					"	"		
Val de San Martín	Carrascal y otros	55	5.000					"	"		
Val de San Martín	Cerro Gordo y otros	123	10.000					"	"		
Villarreal de Huerva	El Puerto	101	5.000					"	"		

PASTOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pesetas	SUBASTAS		Hora	Observaciones
							Lugar	Fecha		

MONTES PROPIOS

Abanto	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-78 — 30-9-79	3.000	Jefatura	11 septiembre 1978	12	(1)
Aguarón	El Porgar	Cabrío	48	288	"	2.000	"	"	"	"
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620	"	4.000	"	"	"	"
Alarba	Valcodo	Lanar	193	2.316	"	6.000	"	"	"	"
Alparitir	Dehesa de Limaco	Lanar	96	1.140	"	4.000	"	"	"	"
Amiñon	Mosomero	Cabrío	557	3.342	"	12.000	"	"	"	"
Aranda de Moncayo	Vaidelasterpe	Lanar	591	7.092	"	15.000	"	"	"	"
Ateca	Las Almagorras	Cabrío	32	2.712	"	8.000	"	"	"	"
Ateca	Dehesa de Armantes	Lanar	520	6.240	"	23.000	"	"	"	"
Ateca	Dehesa de la Ascensión Alta	Lanar	151	1.812	"	12.000	"	"	"	"
Ateca	Dehesa de la Ascensión Baja	Lanar	119	1.428	"	12.000	"	"	"	"
Calatayud	Sierra de Huérmeda	Lanar	488	5.856	"	51.000	"	"	"	"
Cerveruela	Cerro de la Hoz	Lanar	78	624	1-10-78 — 31-5-79	5.000	"	"	"	"
Cerveruela	Sierra del Pico	Lanar	285	3.420	1-10-78 — 30-9-79	6.000	"	"	"	"
Cerveruela	Valhondo	Cabrío	157	942	"	6.000	"	"	"	"
Cerveruela	Dehesa de Aluenda	Cabrío	3.312	20.000	"	20.000	"	"	"	"
Iddes	Carrameno	Lanar	130	1.560	"	5.000	"	"	"	"
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148	"	6.000	"	"	"	"
Jaraba	Trascabo	Lanar	150	1.560	"	3.000	"	"	"	"
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	475	5.700	"	75.000	"	"	"	"
Letux	Soto de Santa María	Lanar	3,65	324	"	8.000	"	"	"	"
Letux	Valdepuercos	Vacuno	50	720	"	8.000	"	"	"	"
Letux	Los Bodegones	Lanar	130	1.170	1-10-78 — 30-6-79	6.000	"	"	"	"
Morata de Jalón	Dehesa de Valluengo	Lanar	361	4.332	1-10-78 — 30-9-79	56.000	"	"	"	"
Moros	La Loma	Lanar	92	1.104	"	5.000	"	"	"	"
Moros	Las Aceras	Lanar	252	3.024	"	30.000	"	"	"	"
Moros	Serraiba	Lanar	269	4.428	"	8.000	"	"	"	"
Nuévalos	Valdehierro	Lanar	300	3.600	"	20.000	"	"	"	"
Nuévalos	El Chorrillo (lote 1.º)	Lanar	250	3.000	"	3.000	"	"	"	"
Orcajo	El Chorrillo (lote 2.º)	Lanar	250	3.000	"	3.000	"	"	"	"
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 1.º)	Lanar	167	2.004	"	6.000	"	"	"	"
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 2.º)	Vacuno	158	1.896	"	6.000	"	"	"	"
Sos del Rey Católico	Atalanes (lote 3.º)	Lanar	76	912	"	2.700	"	"	"	"
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	96	580	1-10-78 — 31-3-79	1.500	"	"	"	"
Talamantes	Cantsque	Lanar	38	384	1-10-78 — 30-9-79	3.000	"	"	"	"
Talamantes	Las Tondas	Lanar	450	5.400	"	20.000	"	"	"	"
Tobed	Tiernas	Lanar	296	3.552	"	8.000	"	"	"	"
Torrijo de la Cañada	Dehesa de Santa Barbara	Lanar	51	612	"	3.000	"	"	"	"
Torrijo de la Cañada	Sierra y Marbella	Lanar	599	5.990	1-12-78 — 30-9-79	20.000	"	"	"	"
Tosos	Alcañicejos (lote 1.º)	Lanar	300	2.700	1-10-78 — 30-6-79	6.000	"	"	"	"
Tosos	Alcañicejos (lote 2.º)	Lanar	300	3.600	1-10-78 — 30-9-79	6.000	"	"	"	"
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Cabrío	300	3.600	"	4.000	"	"	"	"
Tosos	Las Hoyas (lote 1.º)	Lanar	120	1.800	"	106.000	"	"	"	"
Tosos	Las Hoyas (lote 2.º)	Lanar	105	1.260	1-10-78 — 30-6-79	10.000	"	"	"	"
Tosos	La Zaida	Lanar	109	945	"	4.000	"	"	"	"
Villalengua	San Gregorio	Lanar	170	2.040	1-10-78 — 30-9-79	15.000	"	"	"	"
Fabara	Riberas del Aragón	Lanar	15	360	"	2.000	"	"	"	"
Fabara	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	75	900	"	3.600	"	"	"	"
Fabara	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	900	960	"	3.840	"	"	"	"
Mazella	Riberas del Matarraña (lote 1.º)	Lanar	75	900	"	3.700	"	"	"	"
Mazella	Riberas del Matarraña (lote 2.º)	Lanar	75	900	"	3.700	"	"	"	"
Mianos	Riberas del Aragón	Lanar	35	360	"	3.700	"	"	"	"
Mianospe	Riberas del Matarraña	Lanar	40	480	"	2.000	"	"	"	"
Sigüés	Riberas del Aragón	Lanar	40	480	"	2.000	"	"	"	"
Sástago	Mejana de Monler	Lanar	50	200	"	1.000	"	"	"	"
Sástago	Sofos Presa de Monler	Lanar	4	48	"	1.000	"	"	"	"
Torres de Berrellén	Riberas del Ebro	Lanar	4	48	"	1.400	"	"	"	"

MONTES CONSORCIADOS

Acercó	Las Lastras	Lanar	371	3.924	1-10-78 — 30-9-79	7.000	Ayunt.º	Septiembre	"	"
Mirón	El Bollón	Lanar	130	1.560	"	5.000	"	"	"	"
Nuévalos	Valdepuercos	Lanar	130	1.560	"	5.000	"	"	"	"
Alcañicejos	La Cañada y Los Valles (lote 1.º)	Lanar	35	420	1-10-78 — 30-6-79	8.700	"	"	"	"
Alcañicejos	La Cañada y Los Valles (lote 2.º)	Lanar	35	420	1-10-78 — 30-9-79	6.000	"	"	"	"

MONTES CONSORCIADOS

Septiembre

Ayunt.º

7,000

1-10-78 - 30-9-79

3,924

327

Lanar

Los Lastras

Las Lastras

El Bosque

Los Lastras

Los Lastras

Los Lastras

Los Lastras

Los Lastras

Monte	Superficie (Hectáreas)	Fecha de Arrendamiento	Valor Anual (Pesetas)	Superficie (Hectáreas)	Fecha de Arrendamiento	Valor Anual (Pesetas)	Superficie (Hectáreas)	Fecha de Arrendamiento	Valor Anual (Pesetas)
Acero	327	1-10-78 - 30-9-79	3,924	58	1-10-78 - 30-9-79	696	327	1-10-78 - 30-9-79	7,000
Alameda de Moncayo	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Alameda de la Sierra	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Alpartir	165	1-10-78 - 30-9-79	1,650	165	1-10-78 - 30-9-79	1,650	165	1-10-78 - 30-9-79	1,650
Alpartir	165	1-10-78 - 30-9-79	1,650	165	1-10-78 - 30-9-79	1,650	165	1-10-78 - 30-9-79	1,650
Amel	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000
Anento	174	1-10-78 - 30-9-79	1,740	174	1-10-78 - 30-9-79	1,740	174	1-10-78 - 30-9-79	1,740
Anifión	45	1-10-78 - 30-9-79	450	45	1-10-78 - 30-9-79	450	45	1-10-78 - 30-9-79	450
Añón de Moncayo	1,538	1-10-78 - 30-9-79	15,380	1,538	1-10-78 - 30-9-79	15,380	1,538	1-10-78 - 30-9-79	15,380
Añón de Moncayo	106	1-10-78 - 30-9-79	1,060	106	1-10-78 - 30-9-79	1,060	106	1-10-78 - 30-9-79	1,060
Añón de Moncayo	114	1-10-78 - 30-9-79	1,140	114	1-10-78 - 30-9-79	1,140	114	1-10-78 - 30-9-79	1,140
Aranda de Moncayo	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Aranda de Moncayo	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Ardisa	230	1-10-78 - 30-9-79	2,300	230	1-10-78 - 30-9-79	2,300	230	1-10-78 - 30-9-79	2,300
Ariza	757	1-10-78 - 30-9-79	7,570	757	1-10-78 - 30-9-79	7,570	757	1-10-78 - 30-9-79	7,570
Ariza	207	1-10-78 - 30-9-79	2,070	207	1-10-78 - 30-9-79	2,070	207	1-10-78 - 30-9-79	2,070
Ataca	125	1-10-78 - 30-9-79	1,250	125	1-10-78 - 30-9-79	1,250	125	1-10-78 - 30-9-79	1,250
Badés	277	1-10-78 - 30-9-79	2,770	277	1-10-78 - 30-9-79	2,770	277	1-10-78 - 30-9-79	2,770
Badés	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000
Bañes	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000
Berdejo	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Berruoco	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Biel	240	1-10-78 - 30-9-79	2,400	240	1-10-78 - 30-9-79	2,400	240	1-10-78 - 30-9-79	2,400
Bijuesca	137	1-10-78 - 30-9-79	1,370	137	1-10-78 - 30-9-79	1,370	137	1-10-78 - 30-9-79	1,370
Bijuesca	137	1-10-78 - 30-9-79	1,370	137	1-10-78 - 30-9-79	1,370	137	1-10-78 - 30-9-79	1,370
Biota	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000
Bordalba	42	1-10-78 - 30-9-79	420	42	1-10-78 - 30-9-79	420	42	1-10-78 - 30-9-79	420
Borja	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100
Borja	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000
Bubierca	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000
Calcaena	199	1-10-78 - 30-9-79	1,990	199	1-10-78 - 30-9-79	1,990	199	1-10-78 - 30-9-79	1,990
Calmarza	400	1-10-78 - 30-9-79	4,000	400	1-10-78 - 30-9-79	4,000	400	1-10-78 - 30-9-79	4,000
Caremas	329	1-10-78 - 30-9-79	3,290	329	1-10-78 - 30-9-79	3,290	329	1-10-78 - 30-9-79	3,290
Castejón de Alarba	385	1-10-78 - 30-9-79	3,850	385	1-10-78 - 30-9-79	3,850	385	1-10-78 - 30-9-79	3,850
Castejón de Alarba	109	1-10-78 - 30-9-79	1,090	109	1-10-78 - 30-9-79	1,090	109	1-10-78 - 30-9-79	1,090
Cerveruela	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540
Cofios	182	1-10-78 - 30-9-79	1,820	182	1-10-78 - 30-9-79	1,820	182	1-10-78 - 30-9-79	1,820
Cosueda	220	1-10-78 - 30-9-79	2,200	220	1-10-78 - 30-9-79	2,200	220	1-10-78 - 30-9-79	2,200
Cosueda	225	1-10-78 - 30-9-79	2,250	225	1-10-78 - 30-9-79	2,250	225	1-10-78 - 30-9-79	2,250
Darooca	160	1-10-78 - 30-9-79	1,600	160	1-10-78 - 30-9-79	1,600	160	1-10-78 - 30-9-79	1,600
Darooca	93	1-10-78 - 30-9-79	930	93	1-10-78 - 30-9-79	930	93	1-10-78 - 30-9-79	930
Ejea de los Caballeros	26	1-10-78 - 30-9-79	260	26	1-10-78 - 30-9-79	260	26	1-10-78 - 30-9-79	260
Ejea de los Caballeros	281	1-10-78 - 30-9-79	2,810	281	1-10-78 - 30-9-79	2,810	281	1-10-78 - 30-9-79	2,810
Embud de Ariza	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000
Encinacorba	324	1-10-78 - 30-9-79	3,240	324	1-10-78 - 30-9-79	3,240	324	1-10-78 - 30-9-79	3,240
Encinacorba	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000	300	1-10-78 - 30-9-79	3,000
Enlla	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000
Enlla	125	1-10-78 - 30-9-79	1,250	125	1-10-78 - 30-9-79	1,250	125	1-10-78 - 30-9-79	1,250
Foncuena	289	1-10-78 - 30-9-79	2,890	289	1-10-78 - 30-9-79	2,890	289	1-10-78 - 30-9-79	2,890
Fuencaldaras	115	1-10-78 - 30-9-79	1,150	115	1-10-78 - 30-9-79	1,150	115	1-10-78 - 30-9-79	1,150
Fuendejalón	240	1-10-78 - 30-9-79	2,400	240	1-10-78 - 30-9-79	2,400	240	1-10-78 - 30-9-79	2,400
Fuente de Jiloca	81	1-10-78 - 30-9-79	810	81	1-10-78 - 30-9-79	810	81	1-10-78 - 30-9-79	810
Godoljos	229	1-10-78 - 30-9-79	2,290	229	1-10-78 - 30-9-79	2,290	229	1-10-78 - 30-9-79	2,290
Gotor	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540
Herrera de los Navarros	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540	154	1-10-78 - 30-9-79	1,540
Ibdes	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000
Ibdes	197	1-10-78 - 30-9-79	1,970	197	1-10-78 - 30-9-79	1,970	197	1-10-78 - 30-9-79	1,970
Illueca	289	1-10-78 - 30-9-79	2,890	289	1-10-78 - 30-9-79	2,890	289	1-10-78 - 30-9-79	2,890
Illueca	290	1-10-78 - 30-9-79	2,900	290	1-10-78 - 30-9-79	2,900	290	1-10-78 - 30-9-79	2,900
Isuerre	198	1-10-78 - 30-9-79	1,980	198	1-10-78 - 30-9-79	1,980	198	1-10-78 - 30-9-79	1,980
Jaraba	224	1-10-78 - 30-9-79	2,240	224	1-10-78 - 30-9-79	2,240	224	1-10-78 - 30-9-79	2,240
Jaraba	67	1-10-78 - 30-9-79	670	67	1-10-78 - 30-9-79	670	67	1-10-78 - 30-9-79	670
Jarabe	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000	200	1-10-78 - 30-9-79	2,000
Jarabe	87	1-10-78 - 30-9-79	870	87	1-10-78 - 30-9-79	870	87	1-10-78 - 30-9-79	870
La Almunia de Doña Godina	95	1-10-78 - 30-9-79	950	95	1-10-78 - 30-9-79	950	95	1-10-78 - 30-9-79	950
Litago	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Litago	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360
Lituénigo	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000
Lituénigo	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360
Lobera de Onsella	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100
Lóngás	390	1-10-78 - 30-9-79	3,900	390	1-10-78 - 30-9-79	3,900	390	1-10-78 - 30-9-79	3,900
Los Pintanos	89	1-10-78 - 30-9-79	890	89	1-10-78 - 30-9-79	890	89	1-10-78 - 30-9-79	890
Los Pintanos	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500	150	1-10-78 - 30-9-79	1,500
Los Pintanos	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000	100	1-10-78 - 30-9-79	1,000
Los Pintanos	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360
Luesia	6	1-10-78 - 30-9-79	60	6	1-10-78 - 30-9-79	60	6	1-10-78 - 30-9-79	60
Luesia	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360	136	1-10-78 - 30-9-79	1,360
Luesia	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100	110	1-10-78 - 30-9-79	1,100
Luesia	390	1-10-78 - 30-9-79	3,900	390	1-10-78 - 30-9-79	3,900	390	1-10-78 - 30-9-79	3,900
Luesia	89	1-10-78 - 30-9-79	890	89	1-10-78 - 30-9-79	890	89	1-10-78 - 30-9-79	890

(Viene de la página 1.454)

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.900

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Unceta, 63-65, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.901

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Conde de la Viñaza, 27, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.937

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 325 de 1978, promovido por la empresa «Obras y Construcciones Industriales», S. A. («Ocisa»), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de junio último, que desestima el recurso de alzada que interpuso contra el fallo de la Delegación Provincial de Trabajo, que le impuso sanción por infracción del artículo 254 de la Ordenanza Laboral de la Construcción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.938

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 324 de 1978, promovido por doña Carmen Jordán de Urriés y Azara contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 4 de mayo del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 30 de noviembre de 1972, en la reclamación número 123 de 1972, por asunto relacionado con la contribución territorial rústica y pecuaria, cuota proporcional, inclusión en el censo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.939

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 323 de 1978, promovido por don Crisanto Mercadal Muniesa contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 6 de febrero del año en curso, que desestima la reclamación número 140 de 1977, interpuesta contra liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, referente a transmisión del piso cuarto izquierda, tipo B, de la casa número 9 de la calle Alemania, de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.940

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 322 de 1978, promovido

por don Cándido Villar Calvo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 18 de mayo último, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza de 22 de diciembre de 1977, recaída en el expediente de solicitud de reversión de terrenos, inscritos en el Registro de la Propiedad de Zaragoza con el número 23.136 y que fueron expropiados en su día, al amparo de la Ley de 17 de julio de 1945, por la Institución para Fomento y Protección de las Obras Escolares, Catequísticas y Religiosas del barrio de Montemolín, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.941

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 321 de 1978, promovido por doña Elena Marcuello Soldevila y otros contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 6 de diciembre de 1977, que fija el justiprecio de finca sita en término municipal de esta capital, señalada con los números 406, 408 y 410 del expediente de expropiación, referente a las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, cuya titular es la recurrente y beneficiaria la entidad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., y de 12 de mayo último, desestimatoria de recursos de reposición deducidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.942

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 320 de 1978, promovido por doña Ascensión Cardiel Simón y otro contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 6 de diciembre de 1977, que fijó el justiprecio de finca de su propiedad, sita en el término municipal de esta ciudad, señalada con el número 504 del expediente general de expropiación, referente a las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, en el que es beneficiaria la empresa «Autopista Vasco-Aragonesa,

Concesionaria Española», S. A., y fecha 12 de mayo del año en curso, desestimatoria de recursos de reposición contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.943

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 328 de 1978, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa, en Zaragoza, del paseo de Marina Moreno, 28, y León XIII, 2 y 4, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de la misma capital, fecha 3 de diciembre de 1977, que concedió a don José-Luis Marca Rodrigo licencia de instalación de un establecimiento industrial dedicado a sala de fiestas-discoteca, sito en paseo Marina Moreno, 28, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado en 31 siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.944

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 327 de 1978, promovido por don Custodio Boloix Aina, funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos de su Alcaldía-Presidencia de 7 de enero y 11 de febrero del año en curso, desestimatorios de su petición de integración en el subgrupo de administrativos de Administración general, y de 1.º de julio actual, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.945

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 326 de 1978, promovido por don Feliciano Aguas Sanz contra acuerdo del Ayuntamiento de Pinseque en sesión de 15 de diciembre de 1977, que denegó la licencia solicitada para legalizar granja porcina emplazada en Las Planillas, sin número, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.017

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 329 de 1978, promovido por don Mariano Carilla Rueda y otros contra actos presuntos del Consejo de Administración de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS) de desestimación tácita por silencio administrativo de sus solicitudes, de que con arreglo a las bases de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos técnicos de Administración y otros de la meritada Administración Institucional, convocadas por resolución de 23 de mayo de 1977, les fueron conferidos, a todos y cada uno de ellos, los nombramientos en propiedad para los empleos o plazas a que los mismos habían concurrido y para los que, celebradas las pruebas convocadas, habían sido declarados aptos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.024

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.190 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Guillermo-Pedro Cabriada Sánchez, de 52 años, casado, obrero, natural de Cigudosa (Soria), y Agustín (Garcíandía) Sarasa, de 45 años, soltero, peón, natural de Falces (Navarra), ambos como denunciados y de esta ve-cindad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Garcíandía Sarasa, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Absolviendo libremente a Guillermo-Pedro Cabriada Sánchez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado; expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones